



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1395 /

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Solicitud de Comodato de la Junta de Vecinos Villa Santo Domingo, de fecha 22.04.2014; Inscripción de Equipamiento Municipal a favor de la Municipalidad de Chiguayante a fojas 731 N°425 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2014; Informe N°20/2014 de fecha 22.05.2014 del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°81-16-2014 de fecha 28.05.2014 del concejo Municipal de Chiguayante; Contrato de Comodato Equipamiento Municipal de fecha 06.06.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos Villa Santo Domingo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato Equipamiento Municipal N°1, de fecha 06.06.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos Villa Santo Domingo, R.U.T. N°65.572.140-1 representado para estos efectos, por su Presidenta doña Susana Molina Albornoz, cédula de identidad N°10.540.722-k, ubicado en Pasaje 7 N°5763, Villa Santo Domingo de la comuna de Chiguayante.
- 2° La duración del Comodato se otorga por un lapso de 5 años, contados desde la firma del presente Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Organizaciones Comunitarias
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 JUL 2014 ... HORA... 16:20
PROCEDENCIA...
FIRMA...